

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 9-12-1998, dictada en el recurso de casación, que bajo el número 3/8.189/1996, se sigue en esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y del que es parte recurrente don Abdellah Lakehal, contra sentencia de fecha 25-9-1996, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 12.078/1993, se notifica al recurrente don Abdellah Lakehal la providencia de fecha 24-3-1998, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 24 de marzo de 1998.—Dada cuenta, el anterior oficio remitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase a los presentes autos, y toda vez que por el mismo se comunica que ha sido archivada la solicitud de asistencia jurídica gratuita efectuada por el recurrente don Abdellah Lakehal, requiérase al mismo para que en el término de treinta días se persone en forma en los presentes autos por medio de Letrado y Procurador y presente en el mencionado plazo el escrito de interposición de recurso, apercibiéndole de que, de no verificarlo en el indicado plazo, se le declarará desierto en el presente procedimiento. Librese al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Fraga (Huesca).

Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente. Certifico».

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente don Abdellah Lakehal, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 25 de enero de 1999.—8.491-E.

##### SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

##### Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso de casación, que más abajo se dice, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excelentísimos señores: Presidentes. Magistrados, Mateos, Lecumberri.

En Madrid a 17 de febrero de 1999.

Dada cuenta; el escrito de la Procuradora señora Cañedo Vega al recurso de su razón, y visto su contenido y no constando en el rollo domicilio algu-

no del recurrente don Elhadj Ba, se acuerda requerir al mismo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el término de diez días, abone la cantidad de 100.000 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada y a cuyo pago fue condenado el mismo, con los apercibimientos legales.

Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente.—Certifico.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original al que me remito, y para que sirva de requerimiento a don Elhadj Ba, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 17 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.618-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARGARITA MARTÍNEZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 5-5-1998, legajo 309/1998, sobre N. S. 57/98, S. Nieto, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/254/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Secretario.—9.616-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ IGNACIO SANTOS REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de fecha 21-7-1998, sobre archivo legajo 574/98, N. S. 183, al que ha correspondido el número general 1/575/98.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1999.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.614-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ÁNGEL LUIS SANTOS SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de fecha 3-11-1997, N. S. 10/98, S. Nieto, sobre archivo legajo 837/97, responsabilidad disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/39/98.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.615-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.068/1998.—Don ANTONIO PÉREZ HERREIRO contra resolución del Ministerio por silencio administrativo, sobre denegación de pago de intereses.—8.578-E.

1/748/1997.—Don KHALID A. ABDALLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1997, sobre denegación de asilo y refugio.—8.579-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de